



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8678 *Delegación temporal de las funciones de la Alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto sobre delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“NEGOCIADO DE INTERIOR

ASUNTO: AUSENCIA DE LA ALCALDÍA

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 31 de julio de 2017

Habiéndome de ausentar del municipio durante el período comprendido entre los días 14 de agosto al 25 de agosto de 2017 (ambos incluidos) por motivos personales, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del ROF, vengo a delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde Primero, señor Miquel Cabot Rodríguez, durante los días antes referidos

Lo manda y firma el Alcalde, señor Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe”

Marratxí, 31 de julio de 2017.

El Alcalde

Joan F. Canyelles Garau

